GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-146-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-14928643-GDEBA-DPALMJYDHGP Llamado Lic. Pública 6-2026 - Scio. de limpieza con insumos

VISTO el expediente Nº EX-2026-14928643-GDEBA-DPALMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública Nº 6/2026, tendiente a la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos por el adjudicatario, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “PBAC”;

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y sus modificatorias, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en “PBAC”, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 169-0751-LPU26;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que por Resolución N° RESO-2025-251-GDEBA-OPCGP de fecha 17 de diciembre de 2025, la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Contrataciones, aprobó el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con o sin provisión de insumos por el adjudicatario y su Planilla Anexa, para la provincia de Buenos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con Provisión de Insumos por el Adjudicatario, y los Anexos Especificaciones Técnicas Básicas; Detalle de Superficies, Frecuencia y Personal; Certificado Visita a las Instalaciones; Declaración Jurada Aceptación de Condiciones; Declaración Jurada Competencia Judicial, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y, del artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que la Dirección Provincial de Apoyo Logístico solicitó la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos por el adjudicatario, destinado a distintas dependencias de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, habiéndose justipreciado el gasto aproximadamente en la suma total de pesos tres mil treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil con noventa y seis centavos ($3.038.454.000,96), con un plazo de prestación de doce (12) meses desde el 27 de febrero de 2027 o fecha próxima posterior;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 64- Contaduría General de la Provincia -orden 69- y Fiscalía de Estado -orden 58-;

Que, en el documento GEDO N° IF-2026-32567330-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 87-, luce agregada la solicitud de gasto N° 169-6576-SG26, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar en los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028;

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N ° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESO-2025-5-GDEBA-MJYDHGP de fecha 3 de enero de 2025;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2026-32180188-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 81-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que, si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, no existe desdoblamiento por tratarse de un servicio de naturaleza, destinos y/o propósitos diferentes;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios (Expresado en Unidad de Contratación)-, aprobado por el artículo 4° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por Decreto N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 6/2026, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 169-0751-LPU26-, tendiente a la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos por el adjudicatario, destinado a distintas dependencias de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con un plazo de prestación de doce (12) meses desde el 27 de febrero de 2027 o fecha próxima posterior, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y del artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares - Contratación del Servicio de Limpieza Integral con o sin Provisión de Insumos por el Adjudicatario, aprobado por Resolución N° RESO-2025-251-GDEBA-OPCGP; a la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con Provisión de Insumos por el Adjudicatario y, a los Anexos Especificaciones Técnicas Básicas; Detalle de Superficies, Frecuencia y Personal; Certificado Visita a las Instalaciones; Declaración Jurada Aceptación de Condiciones; Declaración Jurada Competencia Judicial, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, contenidos en

los documentos GEDO N° PLIEG-2026-32572502-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2026-32567275-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2026-32772653-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2026-25777301-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2026-25777330-GDEBA-DCYCMJYDHGP, Nº PLIEG-2026-25777355-GDEBA-DCYCMJYDHGP, Nº PLIEG-2026-25777779-GDEBA-DCYCMJYDHGP y Nº PLIEG-2026-25777469-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: LIMPIEZA, ASEO y FUMIGACIÓN 3-3-5-0 - Unidad Ejecutora 487 - Apertura Programática 17-0-0-1-0 - ($305.407.700) - Apertura Programática 17-0-0-2-0 - ($417.811.373,60) - Unidad Ejecutora 159 - Apertura Programática 14-0-0-1-0 ($187.943.200) - Unidad Ejecutora 637 - Apertura Programática 16-0-0-1-0 ($140.957.400) - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 6-0-0-1-0- ($798.758.600) - Unidad Ejecutora 163 - Apertura Programática 11-0-0-1-0- ($173.461.536) - Unidad Ejecutora 168 - Apertura Programática 3-0-0-1-0 - ($30.251.327) - Unidad Ejecutora 169 - Apertura Programática 1-0-0-2-0 - ($23.492.900) - Unidad Ejecutora 146 - Apertura Programática 1-0-0-1-0- ($46.985.800) - Unidad Ejecutora 165 - Apertura Programática 5-0-0-1-0- ($90.753.981) - Unidad Ejecutora 631 - Apertura Programática 4-0-0-3-0- ($57.799.283,20) - Unidad Ejecutora 147 - Apertura Programática 12-0-0-1-0- ($23.492.900) - Unidad Ejecutora 161 - Apertura Programática 8-0-0-1-0- ($234.929.000) - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2027. Diferido para el Ejercicio Fiscal 2028 ($506.409.000,16).

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2026-32180188-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 9 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública, estará sujeta a lo dispuesto en

el artículo 7° incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección de Apoyo Logístico, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESO-2025-5-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 3 de enero de 2025.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLEGAS Maitena Yanil
Date: 2026.09.16 12:17:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maitena Yanil Villegas
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.16 12:17:06 -03'00'